

Cómo presentar una notificación

Una notificación se puede presentar por dos vías: a través del formulario web o a través de REACH-IT (utilizando IUCLID).

El formulario web es el método recomendado para todos los notificantes, especialmente si no conocen IUCLID. Hay que crear una cuenta en REACH-IT y seguir las instrucciones del formulario web para cumplimentar y presentar la notificación.

Si se prefiere, se puede preparar la notificación utilizando el software IUCLID (versión 5.4), que está disponible para descarga gratuita en la web de IUCLID 5. A continuación se presenta a través de REACH-IT. El Manual de presentación de datos (Parte 20) contiene instrucciones detalladas e ilustrativas para realizar la notificación en IUCLID correctamente.

Más información

Web de la ECHA

<http://echa.europa.eu/web/guest/regulations/reach/candidate-list-substances-in-articles/notification-of-substances-in-articles>

Cómo presentar una notificación

<http://echa.europa.eu/support/dossier-submission-tools/reach-it/notifying-substances-in-articles>

Lista de sustancias candidatas

http://echa.europa.eu/chem_data/authorisation_process/candidate_list_table_en.asp

Orientación sobre los requisitos para sustancias contenidas en artículos

http://guidance.echa.europa.eu/public-2/getdoc.php?file=articles_en

El Reglamento REACH, véase el artículo 7

<http://eur-lex.europa.eu/JOHtml.do?uri=OJ:L:2007:136:SOM:ES:HTML>

echa.europa.eu

AGENCIA EUROPEA DE SUSTANCIAS Y MEZCLAS QUÍMICAS
ANNANKATU 18, P. O. BOX 400,
FI - 00121 HELSINKI, FINLANDIA
TEL. +358-9-686180



Notificación de sustancias extremadamente preocupantes (SVHC) contenidas en artículos

Obligación legal para los importadores y productores de artículos establecidos en la UE



En determinadas circunstancias, los productores e importadores de artículos tales como muebles, productos de construcción y prendas de vestir deben notificar a la ECHA si sus artículos contienen alguna de las sustancias incluidas en la lista de sustancias candidatas (sustancias extremadamente preocupantes).

La lista de sustancias candidatas recoge sustancias que se han identificado oficialmente en la UE como especialmente preocupantes por sus propiedades peligrosas para el medio ambiente o para la salud humana.

Quién debe notificar

La notificación es obligatoria para productores e importadores si se cumplen los dos requisitos siguientes:

- la sustancia incluida en la lista de candidatas está presente en los artículos que producen o importan en una cantidad anual total superior a 1 tonelada por productor o importador, y
- la sustancia está presente en dichos artículos en una concentración superior al 0,1 % (peso/peso).



Posibilidades de exención de la notificación

Las empresas no están obligadas a presentar la notificación si::

- pueden excluir la exposición de los seres humanos o del medio ambiente en condiciones de uso normales o razonablemente previsibles, incluida la fase de eliminación, o
- la sustancia ya se ha registrado para ese uso.

No obstante, puede que cueste más tiempo y dinero documentar debidamente la exclusión de la exposición o averiguar si el uso ya está registrado que preparar y presentar la notificación.

Cuándo presentar la notificación

Las sustancias contenidas en artículos se notificarán a más tardar en el plazo de 6 meses desde su inclusión en la lista de sustancias candidatas. La lista de sustancias candidatas se actualiza normalmente dos veces al año, en junio y en diciembre.

Se recomienda a los productores e importadores que actualicen la notificación cuando la información que esta recoge sufra algún cambio, por ejemplo, cambios en el intervalo de tonelaje, la producción o importación de diferentes artículos que contengan la misma SVHC (por ejemplo, con un uso diferente), etc.

Qué tener en cuenta en la notificación

¿Contiene mi artículo una sustancia incluida en la lista de candidatas?

Los productores e importadores tienen varias maneras de averiguar si su artículo contiene una sustancia incluida en la lista de candidatas. En muchos casos, pueden obtener esta información de alguno de los agentes de su cadena de suministro. Para más información, consulte el capítulo 5 de la Orientación sobre los requisitos para sustancias contenidas en artículos.

¿Qué cantidad de la sustancia incluida en la lista de candidatas contiene mi artículo?

Una vez que los productores e importadores han determinado que su artículo contiene una sustancia incluida en la lista de candidatas, lo siguiente que deben hacer es averiguar en qué concentración está presente en el artículo para determinar si alcanza el umbral del 0,1 %. Si el artículo tiene varios componentes diferentes, deberá calcularse la concentración en relación con el artículo producido o importado. Esto significa que, si se importa un coche, se puede calcular la concentración en todo el coche. Si se importa un tapacubos para un coche, se deberá calcular la concentración en el tapacubos.

La sección 4.4 de la Orientación sobre los requisitos de REACH para sustancias contenidas en artículos contiene explicaciones adicionales y algunos ejemplos sobre la forma de proceder. Si la cantidad total de la sustancia presente en los artículos producidos o importados (que contengan más del 0,1 % de la sustancia) es superior a 1 tonelada por productor o importador y año, deberá presentar una notificación.

Información adicional

Otros datos importantes que es preciso incluir en el expediente de notificación son el tipo de artículo, la función de la sustancia contenida en el artículo y una descripción de uso del artículo.